

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE N.º: 147/2022 "RENOVACIÓN SOPORTE A SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A RED CORPORATIVA DE DATOS FORESCOUT."

Sesión de **20 de diciembre de 2022** de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Diez Cabrera; el Vocal jurídico, Celso Ansedo Cascudo; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Sergio Cruceta Gómez, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes

Conforme al Acta 04 de Propuesta de Adjudicación, la Mesa Permanente de Contratación acordó proponer como adjudicatario del contrato al licitador con la oferta más baja, es decir, a la empresa **EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.U.**, por un importe de 167.037,55 €, IVA excluido.

Asimismo, la Mesa Permanente de Contratación acordó solicitar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la documentación referida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**").

EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.U. remitió la documentación solicitada dentro del referido plazo.

El equipo evaluador revisó que la citada documentación cumplía con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el PCAP, concluyendo que el licitador cumple con los requisitos técnicos exigidos.

La Mesa Permanente de Contratación ha examinado la documentación relativa a la capacidad de obrar y representación, así como la solvencia económica y financiera, concluyendo que el licitador ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

2. Acuerdos

A la vista de los antecedentes del procedimiento, la Mesa Permanente de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la **adjudicación del contrato 147/2022 "RENOVACIÓN SOPORTE A SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A RED CORPORATIVA DE DATOS FORESCOUT."** a la empresa **EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.U. por un importe de 167.037,55 €, IVA excluido.**

Se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	 2022.12.20 12:46:18 +01'00'
Secretaria	 Fecha: 2022.12.20 09:26:28 +01'00'

3. Adjudicación

A la vista del acuerdo de la Mesa Permanente de Contratación, el **Órgano de Contratación acuerda adjudicar el contrato 147/2022 “RENOVACIÓN SOPORTE A SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A RED CORPORATIVA DE DATOS FORESCOUT.”** a la empresa **EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A.U.** por un importe de **167.037,55 €**, IVA excluido.

Órgano de Contratación	Firmado electrónicamente por PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ el día 27-12-2022 12:16:15
------------------------	--

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.